

Código de Ética, Reglas de Integridad, No Discriminación, Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual



Es importante difundir con nuestros compañeros la **CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**



También debes saber que la **"PERSONA CONSEJERA"** debe cumplir sus funciones que consisten en orientar y acompañar a la presunta víctima del Hostigamiento y Acoso Sexual ante las diferentes autoridades competentes.

¿Sabías que?

¡¡Debemos contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación!!

Si eres víctima de un acto de discriminación, cuentas con el apoyo de la **"PERSONA ASESORA"**, es el primer contacto y es la encargada de orientarte, asesorar y acompañarte en el trámite de la denuncia, así como en su caso, de su seguimiento.

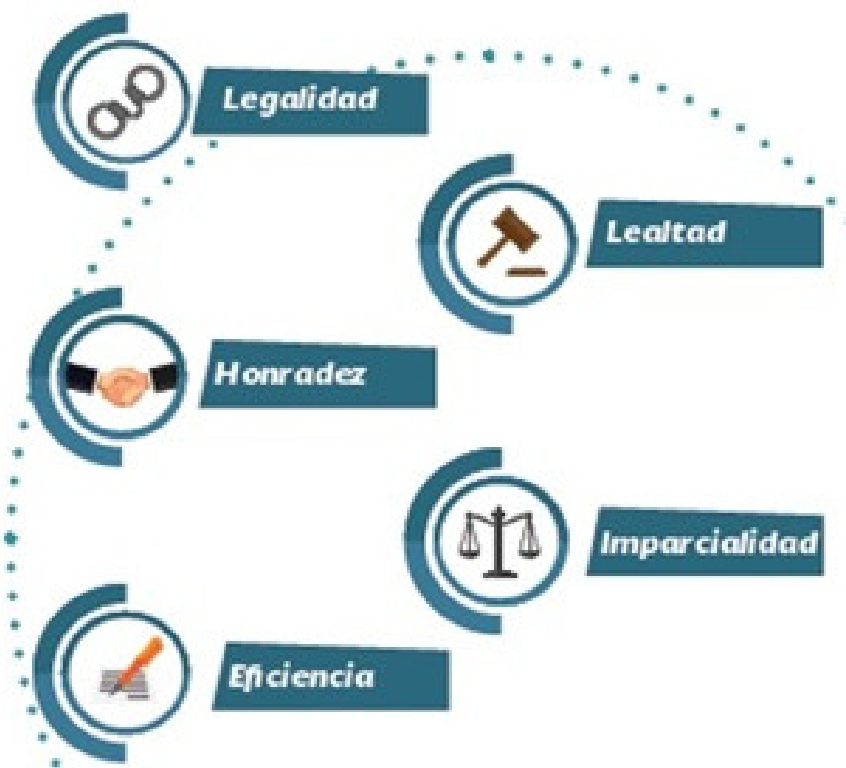
Los Protocolos sobre El Hostigamiento y Acoso Sexual, así como el de Discriminación fueron publicados en el DOF el 31 de agosto de 2016 y 18 de julio de 2017, respectivamente.



VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES



REGLAS DE INTEGRIDAD

- Actuación pública
- Información pública
- Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
- Programas gubernamentales
- Trámites y servicios
- Recursos humanos
- Administración de bienes muebles e Inmuebles
- Proceso de evaluación
- Control Interno
- Procedimiento administrativo
- De sempeño permanente con Integridad
- Cooperación con la Integridad
- Comportamiento digno

¡IMPORTANTE!

Te invitamos a que veas en qué consiste cada una de ellas, en los carteles que se estarán difundiendo dentro del Hospital de la Mujer

#somos_éticas

#somos_éticos